

BANCO DE ESPAÑA

21613 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 28 de septiembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,936	123,182.
1 ECU	160,161	160,481
1 marco alemán	86,544	86,718
1 franco francés	25,071	25,121
1 libra esterlina	194,079	194,467
100 liras italianas	7,606	7,622
100 francos belgas y luxemburgueses	420,834	421,676
1 florín holandés	77,285	77,439
1 corona danesa	22,261	22,305
1 libra irlandesa	198,467	198,865
100 escudos portugueses	82,463	82,629
100 dracmas griegas	53,159	53,265
1 dólar canadiense	90,983	91,165
1 franco suizo	107,199	107,413
100 yenes japoneses	123,158	123,404
1 corona sueca	17,528	17,564
1 corona noruega	19,649	19,689
1 marco finlandés	28,596	28,654
1 chelín austriaco	12,300	12,324
1 dólar australiano	92,546	92,732
1 dólar neozelandés	80,498	80,660

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

21614 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se amplía la homologación concedida a la encimera encastrable marca «Timshel», modelos 400L y 301L, a la encimera encastrable marca «Vanguard», modelos EV-4G y EV-3M, fabricadas por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en Orduña (Bizkaia).

Recibida en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, la solicitud presentada en la Delegación Territorial de Bizkaia, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, con fecha 6 de junio de 1995, por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), número RI 48/16.217, con domicilio social en Orduña, barrio La Pau, 8, Territorio Histórico de Bizkaia, para la ampliación de la homologación concedida a la encimera encastrable marca «Timshel», modelos 400L y 301L, a la encimera encastrable marca «Vanguard», modelos EV-4G y EV-3M, fabricadas por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en su instalación industrial ubicada en Orduña, Territorio Histórico de Bizkaia,

Resultando que por Resolución de 4 de mayo de 1993, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, se procedió a la homologación

de la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 400L y 301L, con la contraseña de homologación CEH-0048P, haciendo constar que el producto cumple con las especificaciones establecidas en el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan Gas como Combustible y sus Instrucciones de Desarrollo,

Resultando que por Resolución de 12 de julio de 1995, de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, se procedió a la prórroga de la homologación citada, manteniendo la misma contraseña de homologación,

Resultando que el único cambio existente entre los modelos homologados y los nuevos es su denominación comercial, siendo la nueva marca «Vanguard», y los nuevos modelos EV-4G y EV-3M,

Resultando que la Delegación Territorial de Bizkaia, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, mediante escrito de fecha de entrada en este departamento 21 de julio de 1995, informa favorablemente la solicitud presentada,

Considerando que la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, así como en el artículo 9 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial,

Considerando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita,

Considerando que se han cumplido todos los trámites procedimentales establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas que resultan de aplicación, resuelvo:

1.º Ampliar la homologación concedida a la encimera encastrable marca «Timshel», modelos 400L y 301L, a la encimera encastrable marca «Vanguard», modelos EV-4G y EV-3M, manteniéndose la contraseña de homologación CEH-0048P y las características técnicas existentes en la primitiva homologación.

2.º Disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los Certificados de Conformidad de Producción antes del 8 de septiembre de 1997.

3.º Ordenar la notificación y, en su caso, publicación, en forma legal, de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes, contado desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria, 8 de septiembre de 1995.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

21615 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se prorroga la homologación concedida a la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 4 PG y 3 + 1 P, fabricada por la empresa «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en Orduña (Bizkaia).

Recibida en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas la solicitud presentada en la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, con fecha 6 de junio de 1995, por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), número RI 48/16.217, con domicilio social en Orduña, barrio La Pau, 8, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida a la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 4 PG y 3 + 1 P, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en su instalación industrial ubicada en Orduña, Territorio Histórico de Bizkaia;

Resultando que por Resolución de 22 de abril de 1991, de la Directora de Administración Industrial, se procedió a la homologación de la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 4 PG y 3 + 1 P, con la contraseña